



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

**RESOLUCION CONVENIOS IES No. 12 DE 2017
(16 de Junio de 2017)**

“Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos Convenio Universidad de la Salle”

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto administrativo, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesionales de la arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto, presentaron los siguientes documentos:

- * Solicitud debidamente diligenciada realizada por trámite en línea ó recibo código de barras.
- * Documento de identidad adjuntado en línea.
- * Pago en línea de los derechos de matrícula profesional a través del botón PSE dispuesto para tal fin en el sitio Web del CPNAA www.cpnaa.gov.co ó Pago recibo código de barras.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Universidad de la Salle se pudo constatar que los profesionales que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala Plena:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y asignar las matrículas profesionales para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

PROFESIONALES

Universidad de la Salle

1. ANDREA CAROLINA	PINEDA PINEDA	C.C. 1010213559 de Bogotá D.C. - A39122017-1010213559
2. ANDRES CAMILO	SALAMANCA HERNANDEZ	C.C. 1019074391 de Bogotá D.C. - A39122017-1019074391
3. ASTRID LILIANA	MENDOZA VEGA	C.C. 1014247973 de Bogotá D.C. - A39122017-1014247973
4. EMERSON MAURICIO	PARADA GONZALEZ	C.C. 1023905859 de Bogotá D.C. - A39122017-1023905859
5. ERIKA NATALIA	MARIN RODRIGUEZ	C.C. 1022374753 de Bogotá D.C. - A39122017-1022374753
6. FELIPE ESTEBAN	BARRERA BARRERA	C.C. 1052398272 de Duitama - A39122017-1052398272
7. JESSICA NATALIA	DUARTE FIERRO	C.C. 1010222972 de Bogotá D.C. - A39122017-1010222972
8. JOSE FERNANDO	RAMIREZ PEREZ	C.C. 1032470023 de Bogotá D.C. - A39122017-1032470023
9. LAURA EDELMIRA	CARDENAS BARAHONA	C.C. 1032457041 de Bogotá D.C. - A39122017-1032457041
10. MIGUEL ANGEL	BOJACA LEGUIZAMON	C.C. 1022399205 de Bogotá D.C. - A39122017-1022399205
11. SAIRA LORENA	DIAZ ROJAS	C.C. 1015439239 de Bogotá D.C. - A39122017-1015439239
12. SEBASTIAN	VIVIEL GONZALEZ	C.C. 1014259745 de Bogotá D.C. - A39122017-1014259745
13. VIVIANA	NARVAEZ AGUIRRE	C.C. 1013631239 de Bogotá D.C. - A39122017-1013631239

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA.

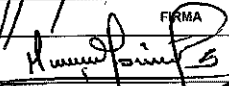
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017).

SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Presidenta de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

NOMBRE	PROYECTO CARGO	REVISOR NOMBRE	CARGO	FIRMA
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			